



## **RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES** **SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024**

Por medio de la presente se **NOTIFICA** a Usted, que para el proceso de **RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES 2° SEMESTRE AÑO 2024**, de la Comuna de San Pedro de Atacama correspondiente al mes de JULIO del 2024 en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 29, del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Artículo N° 5, de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925, Artículo 65 letra O, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los contribuyentes deben entregar los documentos que a continuación se indica:

### **PERSONAS NATURALES:**

- ✓ Fotocopia de Patente de Alcohol correspondiente al I SEMESTRE del año 2024.
- ✓ Fotocopia de Patente comercial correspondiente al I SEMESTRE del año 2024 asociada a la patente de alcohol.
- ✓ Certificados de Antecedentes para **FINES ESPECIALES**.
- ✓ Certificados de antecedentes del local comercial emitido por el JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA (original).
- ✓ Declaración jurada notarial de **NO ESTAR AFECTO AL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES** (original, en caso de estar afecto a algunas de las inhabilidades de este artículo, no podrá renovar la respectiva Patente).

### **PERSONAS JURIDICAS:**

- ✓ Fotocopia de Patente de Alcoholes correspondiente al I SEMESTRE del año 2024.
- ✓ Fotocopia de Patente comercial correspondiente al I SEMESTRE del año 2024 asociada a la patente de alcohol.
- ✓ Certificado de antecedentes para **FINES ESPECIALES**, en el caso de sociedades y personas jurídicas el de cada socio y representante (s) legal (es) cuando estos sean distintos. En el caso de las sociedades anónimas, del directorio y del (los) representante (s) legal (es).
- ✓ Certificados de antecedentes del local comercial emitido por el JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA (original).
- ✓ Declaración jurada notarial de **NO ESTAR AFECTO AL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES** (original), en el caso de sociedades y personas jurídicas el de cada socio y representante (s) legal (es) cuando estos sean distintos. en el caso de las sociedades anónimas, del directorio y del (los) representante (s) legal (es).
- ✓ Deberá presentar copia de inscripción de la Constitución de la Sociedad con Anotaciones Marginales (con vigencia) y certificado de vigencia de la Sociedad.

*En caso de que un dueño de un establecimiento, haya entregado la administración del mismo o haya otorgado un mandato de ese carácter a un tercero, deberá acompañar el certificado de antecedentes de éste.*

Toda y cada una de la documentación requerida debe ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas en el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. **ESTE PROCESO DE RENOVACIÓN COMIENZA EL 13 DE MAYO Y VENCE IMPOSTERGABLEMENTE EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.** Si a la fecha del presente comunicado no concurren la totalidad de los requisitos exigidos, El Alcalde, con acuerdo del Concejo, podrán denegar la renovación de las patentes. Por lo tanto, se ruega el **ESTRICTO** cumplimiento de la presentación de todos y cada uno de los antecedentes requeridos en el plazo que el Municipio ha señalado.

#### **"Nota:**

- Si mantiene más de una patente de alcohol, debe presentar una fotocopia por cada rol.
- Recordar que los documentos, no deben tener una antigüedad, no más de 30 días".

**VENCIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES: 30 DE JUNIO DEL 2024, Y POR EL SOLO MINISTERIO DE LA LEY SE PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**



DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE  
RENTAS Y  
PATENTES

## RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES I SEMESTRE DEL AÑO 2024

ROL

N° CORRELATIVO

| DOCUMENTOS SOLICITADOS  | PRESENTA |
|---|----------|
| Fotocopia de Patente de Alcoholes correspondiente al I SEMESTRE 2024.   |          |
| Fotocopia de Patente Comercial correspondiente al I SEMESTRE 2024 asociada a la patente de alcohol.   |          |
| Certificado (s) de Antecedentes para <b>FINES ESPECIALES</b> .  |          |
| Certificado de Antecedentes del Local Comercial emitido por el <b>JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA</b> .  |          |
| Declaración (es) Jurada indicando que no se encuentra afecto a alguna de las <b>INHABILIDADES</b> contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925.           |          |
| EN CASO DE SOCIEDAD: Copia de inscripción de la Constitución de la Sociedad con Anotaciones Marginales (con vigencia) y certificado de vigencia de la Sociedad. |          |

COPIA MUNICIPALIDAD

FECHA DE ENTREGA:

RECIBIDO POR:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

## RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES I SEMESTRE DEL AÑO 2024

ROL

N° CORRELATIVO

| DOCUMENTOS SOLICITADOS  | PRESENTA |
|---|----------|
| Fotocopia de Patente de Alcoholes correspondiente al I SEMESTRE 2024.   |          |
| Fotocopia de Patente Comercial correspondiente al I SEMESTRE 2024 asociada a la patente de alcohol.   |          |
| Certificado (s) de Antecedentes para <b>FINES ESPECIALES</b> .  |          |
| Certificado de Antecedentes del Local Comercial emitido por el <b>JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA</b> .  |          |
| Declaración (es) Jurada indicando que no se encuentra afecto a alguna de las <b>INHABILIDADES</b> contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925.           |          |
| EN CASO DE SOCIEDAD: Copia de inscripción de la Constitución de la Sociedad con Anotaciones Marginales (con vigencia) y certificado de vigencia de la Sociedad. |          |

COPIA CONTRIBUYENTE

**VENCIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES: 30 DE JUNIO DEL 2024, Y POR EL SOLO MINISTERIO DE LA LEY SE PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**



**DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**



**DEPARTAMENTO DE  
RENTAS Y  
PATENTES**

**FECHA DE ENTREGA:**

**RECIBIDO POR:**

**VENCIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES: 30 DE JUNIO DEL 2024, Y POR EL SOLO  
MINISTERIO DE LA LEY SE PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024, PARA  
REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.**